

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

23026 *Anuncio de la notaría de don Manuel Ferrer Gómez, Notario de Elche, sobre subasta de venta extrajudicial.*

Yo, don Manuel Ferrer Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Elche (Alicante), con despacho en la calle Doctor Caro, número 17, de dicha ciudad.

Hago saber: Que, ante mí, se tramita, a instancias de "Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A.", Establecimiento Financiero de Crédito, venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada:

Seis. Vivienda en la planta segunda del bloque XI, con acceso por el portal cuatro, de la calle Andrés Ibarra Mateu, del término municipal de Elche, partido de Carrús. Es izquierda, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de cuarenta y nueve metros veintinueve decímetros cuadrados y total construida de cincuenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados, compuesta de cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y solana. Linda, mirando de frente su puerta de entrada: Derecha, con calle de Andrés Ibarra Mateu; izquierda, con calle de Antonio Rodríguez Giménez; y fondo, con vivienda en la misma planta y bloque del portal dos.

Cuota. Le corresponden 6,41 % dentro del bloque de que forma parte, y en cuanto al valor total del conjunto de edificación del que forman parte todos y cada uno de los componentes, le corresponde una participación de 0,32 %.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, libro 1.245, del Salvador, tomo 1.636, folio 66, finca 67.979, inscripción 7.^a

Por tratarse de procedimiento seguido contra la vivienda habitual del deudor, y por aplicación del artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, se señala la única subasta para el día 13 de septiembre de 2012, a las diez horas, siendo el tipo de ciento doce mil trescientos veinte euros (112.320,00 euros), pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta se celebrará en mi despacho.

La documentación y certificación registral pueden consultarse en mi notaría de lunes a viernes en horario de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

A excepción del acreedor, los postores habrán de consignar, previamente a la subasta, en la notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo.

La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Elche, 22 de junio de 2012.- El Notario.

ID: A120047994-1

cve: BOE-B-2012-23026